



6400

GUAJIRA

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI 18-04-2024 15:02  
Al Contestar Cite Nr.:2612DTG-2024-0002514-EE-O[1] - F:[1] - A:[0]  
ORIGEN: GUAJIRA  
DESTINO: PERSONA NATURAL/GABRIEL RAFAEL SIERRA FERNANDEZ  
ASUNTO: Comunicación de notificación  
OBS:

Señor(a):

GABRIEL RAFAEL SIERRA FERNANDEZ

Kra 5 # 11 -45

ALBANIA - LA GUAJIRA

ASUNTO: Aviso – Resolución 44-035-000003-2024 de fecha 10/04/2024 - Mutación  
segunda desenglobe - 4403500000062024

Respetado(a) Señor(a):

Atentamente me permito poner en su conocimiento el presente AVISO, por medio del cual se le NOTIFICA la Resolución No. 44-035-000003-2024 de fecha 10/04/2024, con la que se resolvió la solicitud del trámite catastral del asunto para el(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial
LA GUAJIRA	ALBANIA	440350500000000730009000000000
LA GUAJIRA	ALBANIA	440350500000000730030000000000

De acuerdo al Artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ADVIERTE que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso. Se anexa al presente copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, Resolución No. 44-035-000003-2024 de fecha 10/04/2024.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión, procederán los recursos de reposición, ante el Director Territorial, y/o apelación ante el Subdirector General del IGAC, de acuerdo a lo estipulado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En caso de que se interpongan recursos, se tramitarán en el efecto suspensivo y en consecuencia las inscripciones catastrales se efectuarán después de que el acto administrativo quede en firme, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

Atentamente,

Stinson Miguel Rojas Atencio  
Director Territorial de GUAJIRA

Calle 12 No. 5-31 Información al Cliente 7273930 RIOHACHA (Distrito Especial, Turístico y Comercial)  
www.igac.gov.co



RESOLUCIÓN NRO: 44-035-000003-2024

FECHA 10/04/2024

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE GUAJIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR GABRIEL RAFAEL SIERRA FERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CC. NO. 84062336, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 440350500000000730009000000000, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ALBANIA, REALIZO ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE GUAJIRA DEL IGAC, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, RADICADA CON EL NÚMERO 440350000062024, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 1105 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA NOTARIA UNICA DE MAICAO, LA GUAJIRA, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 44489.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS PROCEDE REALIZAR UN TRAMITE DE DESENGLOBE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2 DEL DÉCRETO 148 DE 2020, EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 4.5.1, LOS ARTICULOS 4.5.2, 4.6.3, Y 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: ALBANIA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 05-00-00-00-0073-0009-0-00-00-0000 BJJ0001FUPA	MUNICIPIO DE ALBANIA K 5 11 45	A	271 M2	NIT 49	839000360 \$ 3.128.000.00	0
	I 05-00-00-00-0073-0030-0-00-00-0000	SIERRA FERNANDEZ GABRIEL RAFAEL K 5 11 45 212 - 44489	S	180.02 M2	CC 0	84062336 \$ 1.492.000.00	01/01/2025
		FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		23/11/2011			
		1. DECRETO 2311/2023		\$ 1,492,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024	
		2. DECRETO 2653/2022		\$ 1,427,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023	
		3. DECRETO 1891/2021		\$ 1,368,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022	
		4. DECRETO 1820/2020		\$ 1,328,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021	
		5. DECRETO 2410/2019		\$ 1,290,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020	



RESOLUCIÓN NRO: 44-035-000003-2024

FECHA 10/04/2024

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

6. DECRETO 2456/2018	\$ 1,252,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
7. DECRETO 2204/2017	\$ 1,216,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
8. DECRETO 2207/2016	\$ 1,180,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017
9. DECRETO 2558/2015	\$ 1,146,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016
10. DECRETO 2718/2014	\$ 1,113,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015
11. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$ 1,080,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014
12. DECRETO 2783/2012	\$ 1,049,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013
13. DECRETO 4922/2011	\$ 1,018,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2012

05 - 00 - 00 - 00 - 0073 - 0009 - 0 - 00 - 00 - 0000	MUNICIPIO DE ALBANIA	NIT	839000360	0
BJJ0001FUPA	K 5 11 51	A	102.44 M2	49
	212 - 0		\$ 1,732,000.00	01/01/2025

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 23/11/2011

1. DECRETO 2311/2023	\$ 1,732,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024
2. DECRETO 2653/2022	\$ 1,657,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2023
3. DECRETO 1891/2021	\$ 1,589,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
4. DECRETO 1820/2020	\$ 1,542,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
5. DECRETO 2410/2019	\$ 1,497,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
6. DECRETO 2456/2018	\$ 1,454,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
7. DECRETO 2204/2017	\$ 1,412,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
8. DECRETO 2207/2016	\$ 1,370,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017
9. DECRETO 2558/2015	\$ 1,330,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016
10. DECRETO 2718/2014	\$ 1,292,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015
11. ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	\$ 1,254,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014
12. DECRETO 2783/2012	\$ 1,217,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013
13. DECRETO 4922/2011	\$ 1,182,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2012

**ARTÍCULO 2.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CPA Y CCA), PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTÉ SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA.

**ARTÍCULO 3.** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN ARTICULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACION PODRA INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL



RESOLUCIÓN NRO: 44-035-000003-2024

FECHA 10/04/2024

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA  
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE DESENGLOBE DE PREDIOS

ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

**ARTÍCULO 4.** LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

**ARTÍCULO 5.** LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.7.14 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN RIOHACHA (DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL) EL MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DEL 2024

Stinson Miguel Rojas Atencio  
DIRÉCTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: DIANI ROMANI DEL VALLE  
REVISÓ: LAZLO RAFAEL SIERRA ROBLES  
REVISÓ: LILIBETH BAQUERO MAESTRE  
REVISÓ: SANDER RAMIREZ FUENTES